

	ANÁLISIS DE SECTOR
Aspectos Generales	<p>El presente análisis y estudio del sector servicios se realiza conforme a lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 decreto 1082 del 26 de marzo de 2015, el cual establece: "Deber de análisis de las entidades estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación, el análisis de la necesidad para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La entidad estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso.</p> <p>Y con el fin de satisfacer las necesidades de la administración pública, conforme a lo establecido en la guía publicada por Colombia compra eficiente G-EES-02. La secretaria general y de servicios administrativos del Municipio de Carepa realizo el estudio de mercado para el proceso contractual con objeto:</p> <p>FORTALECIMIENTO DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS LABORES DESARROLLADAS POR LA OFICINA DE COMUNICACIONES A NIVEL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO PARA LA VIGENCIA 2025 teniendo en cuenta la asignación de honorarios de acuerdo a las profesiones y especialidades a contratar dentro del Municipio de Carepa y la subregión de Urabá.</p> <p>Contrato de servicios profesionales /los servicios de apoyo a la gestión, enmarcado entre otros, dentro de los siguientes aspectos legales:</p> <p>El numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, define el Contrato de Prestación de Servicios así: "Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados."</p> <p>Por su parte el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 define este tipo de contratos indicando</p> <p>" Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.</p> <p>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.</p>

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

Sobre la diferencia entre contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión el Consejo de Estado ha señalado

"...serán entonces contratos de **"prestación de servicios profesionales"** todos aquellos cuyo objeto esté determinado materialmente por el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad tendiente a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento que ellas requieran, bien sea acompañándolas, apoyándolas o soportándolas, al igual que a desarrollar estas mismas actividades en aras de proporcionar, aportar, apuntalar, reforzar la gestión administrativa o su funcionamiento con conocimientos especializados, siempre y cuando dichos objetos estén encomendados a personas catalogadas de acuerdo con el ordenamiento jurídico como profesionales. En suma, lo característico es el despliegue de actividades que demandan la aprehensión de competencias y habilidades propias de la formación profesional o especializada de la persona natural o jurídica, de manera que se trata de un saber intelectual cualificado.

(...)

e) El contrato de prestación de servicios de simple apoyo a la gestión.

"...se entiende entonces por contratos de **"apoyo a la gestión"** todos aquellos otros contratos de **"prestación de servicios"** que, compartiendo la misma conceptualización anterior, esto es, el desempeño de actividades identificables e intangibles, el legislador permite que sean celebrados por las entidades estatales pero cuya ejecución no requiere, en manera alguna, de acuerdo con las necesidades de la administración (previamente definidas en los procesos de planeación de la Entidad), de la presencia de personas profesionales o con conocimientos especializados.

Se trata entonces de los demás contratos de prestación de servicios, caracterizados por no ser profesionales o especializados, permitidos por el artículo 32 No 3° de la Ley 80 de 1993, esto es, que involucren cualesquiera otras actividades también identificables e intangibles que evidentemente sean requeridas por la entidad estatal y que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad de apoyo, acompañamiento o soporte y de carácter, entre otros, técnico, operacional, logístico, etc, según el caso, que tienda a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa¹ o funcionamiento de la correspondiente entidad, pero sin que sean necesarios o esenciales los conocimientos profesionales o especializados para su ejecución, los cuales, como se ha advertido, se reservan exclusivamente para el **"contrato de prestación de servicios profesionales"**, y no para éstos de simple **"apoyo a la gestión"**.

(...)

¹ Diferentes al desempeño de funciones públicas administrativas (véase nota de pie de página No. 86 de esta providencia).

3. VALOR

TREINTA MILLONES DE PESOS M. L. (\$30.000.000,00)

4. SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

Sector Servicios

5. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Código UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
80111620	F	80	11	16	20
	Servicios	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de recursos humanos	Servicios de personal temporal	Servicios Temporales de Recursos Humanos

6. PERSONAL REQUERIDO

Profesión	Experiencia	Características adicionales
Tecnólogo o Profesional	12 meses.	Tecnólogo en áreas diseño gráfico publicitario, comunicaciones o afines.

Comercia I

La actividad económica está dividida en **sectores económicos**. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La división de los sectores es la siguiente: 1. Sector primario o sector agropecuario. 2. Sector secundario o sector Industrial. 3. **Sector terciario o sector de servicios**.

El sector terciario incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, **los servicios profesionales y de apoyo a la gestión**, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Así las cosas, conviene, para mayor claridad expositiva, precisar que en el marco del contrato de simple prestación de servicios de apoyo a la gestión, las necesidades que pretenden ser satisfechas por la Administración no comprometen, en modo alguno las actividades que son propias de conocimientos profesionales o especializados; aun así, ello no excluye que dentro de esta categoría conceptual se enmarquen actividades de carácter técnico las cuales, requiriendo un despliegue intelectual, no recaen dentro del concepto de lo profesional, así como otras necesidades en donde, según las circunstancias, el objeto contractual demanda la ejecución de acciones preponderantemente físicas o mecánicas; es decir, se trata de una dualidad de actividades dentro del concepto "de simple apoyo a la gestión"; unas con acento intelectual y otras dominadas por ejecuciones físicas o mecánicas. Lo distintivo, en todo caso, es que no requiere que sean cumplidas con personal profesional².

Ahora bien, respecto de la modalidad de selección bajo la cual las entidades estatales pueden contratar la prestación de los servicios profesionales, la procedente es la contratación directa, así:

- Literal H, Numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007: "(...) 4. **Contratación directa.** La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (...) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales".
- El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 dispone: "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales (...).

Partiendo de esta base se hizo el cálculo para determinar los honorarios de estos profesionales, teniendo en cuenta la experiencia, formación y reconocimiento que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual.

1. OBJETO CONTRACTUAL

FORTALECIMIENTO DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS LABORES DESARROLLADAS POR LA OFICINA DE COMUNICACIONES A NIVEL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO PARA LA VIGENCIA 2025.

2. PLAZO

SEIS (06) MESES

² Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo Sección III, sentencia del 2 de diciembre de 2013 exp 41719 C:P Jaime Orlando Santofimio

De acuerdo al **Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE-**; desde el enfoque de la producción el Producto Interno Bruto PIB en el tercer trimestre de 2023, decreció el 0,3% en comparación al mismo periodo en 2022.

En cuanto a las **actividades profesionales, científicas y técnicas**, en el tercer trimestre de 2023, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022.

Por separado, el comportamiento fue el siguiente:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,3%, explicado por: • Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,3%. • Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,0%

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Tercer trimestre 2023³

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023 ³ -III / 2022 ³ -III	2023 ³ / 2022 ³	2023 ³ -III / 2023 ³ -II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,3	0,1	0,3
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-1,8	0,4	-1,0
Actividades profesionales, científicas y técnicas ¹	-0,8	0,3	-0,3

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

De acuerdo a **Fedesarrollo**, la expectativa de crecimiento económico para el año 2024, será de 1,8%.

Técnico

Los servicios que se pretenden adquirir son de características técnicas definidas y ofrecidas en el mercado, que se requieren condiciones técnicas agregadas por innovación, desarrollo técnico para crear productos demandados por la entidad son terminados y listos para su uso por parte de la entidad.

De la misma forma se aprecia por el comité técnico que los elementos o servicios requeridos además de ser terminados y dispuestos para su uso, estos deben ser de suficiente calidad que permita suplir la necesidad y dad la disponibilidad del mismo en el mercado es factible su entrega en el plazo establecido en el presente estudio.

Para la ejecución del objeto contractual requerido no se requiere contar con una estructura organizacional específica, como tampoco la acreditación del a inscripción y/o registro ante la cámara de comercio o en el RUP, es decir la naturaleza y organización de la persona a contratar no resulta determinante, en tanto que lo que importa es la experiencia y/o conocimientos específicos, formación profesional, idoneidad relacionada con las actividades a contratar.

	Teniendo en cuenta el objeto a contratar el contratista seleccionado además de acreditar que cumple con los idoneidad con la tarjeta profesional activa, expedida por la entidad competente, debe acreditar experiencia en temas relacionados con la gestión de entidades públicas, que le permitan contar con unas mínimas competencias sobre el manejo y/o funcionamiento general de este tipo de estructura organizacional.																																																
Legal	Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007; artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y normas civiles y comerciales pertinentes. REGULATORIO: Sobre los bienes y servicios que se pretender contratar no existe regulación que limite su comercialización, ello toda vez que son de libre comercialización y venta en el mercado local y nacional sin restricción legal, y todas aquellas personas naturales o jurídicas que cumplan previamente con los requisitos legales de tipo comercial o tributario u otros que regula la actividad podrán ofertar o contratar el bien o servicio requerido por la entidad que permita cubrir su necesidad.																																																
Estudio de la Oferta	Dado que el municipio no cuenta dentro de su planta con el personal idóneo y en aras de suplir la necesidad se abre la posibilidad de contratar una persona natural o jurídica que cumplas con las condiciones para ser contratada. Se deja constancia de que en años anteriores ha contratado servicios profesionales de carácter temporal para brindar apoyo en la gestión que debe desarrollar la administración municipal, obteniendo buenos resultados, y de igual manera le ha permitido a la entidad satisfacer la necesidad.																																																
Estudio de la Demanda	<p>El estudio de demanda se realizó analizando antecedentes de adquisición de servicios con características similares a los que en la actualidad se requieren, para ello se analizan procesos de la Entidad y de otras Entidades públicas que han realizado contratación de servicios entre los cuales se encuentran los siguientes contratos suscritos por la entidad</p> <table><tr><th>Entidad Estatal</th><th>Referencia</th><th>Descripción</th><th>Fase actual</th><th>Fecha de publicación</th><th>Fecha de presentación de ofertas</th><th>Cuantía</th><th>Estado</th></tr><tr><td>DIRECCION DE ANTINARCOTICOS</td><td>SC 092 2025</td><td>ADQUISICION DE RADIOS DE COMUNICACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMUNICACIONES OPERACIONALES DE LA DIRECCION DE ANTINARCOTICOS- POLICIA NACIONAL</td><td>Estimulo Phase</td><td>15/05/2025 10:57 AM (UTC-5 horas)</td><td>22/05/2025 6:00 PM (UTC-5 horas)</td><td>Sin documento</td><td>Publicado</td></tr><tr><td>UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA</td><td>UNAL-095-2025-2091-39</td><td>PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DE COMUNICACIONES EN EL MARCO DEL PROYECTO COALICIONES PARA APOYAR PROCESOS SOCIO-POLITICOS HACIA LA TRANSFORMACION AGROECOLOGICA DE SURAMERICA DE LA FACULTAD</td><td>Presentación de oferta</td><td>15/05/2025 10:42 AM (UTC-5 horas)</td><td></td><td>17.530.000 COP</td><td>Publicado</td></tr><tr><td>DIOF</td><td>PN DIOF SA 166 2025</td><td>ADQUISICION DE MONITORES DE COMUNICACIONES PARA LA POLICIA NACIONAL</td><td>Presentación de observaciones</td><td>14/05/2025 5:54 PM (UTC-5 horas)</td><td>30/05/2025 7:00 PM (UTC-5 horas)</td><td>1.120.000.000 COP</td><td>Publicado</td></tr><tr><td>ALCALDIA DE BECERRIL CESAR</td><td>SAMC 004 2025</td><td>IMPLEMENTACION DE SISTEMA DE SEGURIDAD EN TORRES DE TELECOMUNICACIONES DEL MUNICIPIO DE BECERRIL CESAR</td><td>Pre-Calificación de competidores</td><td>14/05/2025 6:15 PM (UTC-5 horas)</td><td>20/05/2025 5:00 AM (UTC-5 horas)</td><td>255.836.892 COP</td><td>Publicado</td></tr><tr><td>ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ESPINAL</td><td>MC-16-2025</td><td>CONTRATAR LA ADQUISICION DE DISPOSITIVOS Y EQUIPOS DE COMUNICACIONES COMPRA DE EQUIPOS TECNOLOGICOS Y DE OFICINA DESTINADOS AL EQUIPO DE COMUNICACIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ESPINAL</td><td>Presentación de oferta</td><td>14/05/2025 4:54 PM (UTC-5 horas)</td><td>20/05/2025 11:59 PM (UTC-5 horas)</td><td>99.800.000 COP</td><td>Publicado</td></tr></table> <p>Tal como se demuestra en el análisis la Administración de Carepa y en otras entidades de orden nacional ya se ha contratado en el pasado por prestación de</p>	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado	DIRECCION DE ANTINARCOTICOS	SC 092 2025	ADQUISICION DE RADIOS DE COMUNICACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMUNICACIONES OPERACIONALES DE LA DIRECCION DE ANTINARCOTICOS- POLICIA NACIONAL	Estimulo Phase	15/05/2025 10:57 AM (UTC-5 horas)	22/05/2025 6:00 PM (UTC-5 horas)	Sin documento	Publicado	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	UNAL-095-2025-2091-39	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DE COMUNICACIONES EN EL MARCO DEL PROYECTO COALICIONES PARA APOYAR PROCESOS SOCIO-POLITICOS HACIA LA TRANSFORMACION AGROECOLOGICA DE SURAMERICA DE LA FACULTAD	Presentación de oferta	15/05/2025 10:42 AM (UTC-5 horas)		17.530.000 COP	Publicado	DIOF	PN DIOF SA 166 2025	ADQUISICION DE MONITORES DE COMUNICACIONES PARA LA POLICIA NACIONAL	Presentación de observaciones	14/05/2025 5:54 PM (UTC-5 horas)	30/05/2025 7:00 PM (UTC-5 horas)	1.120.000.000 COP	Publicado	ALCALDIA DE BECERRIL CESAR	SAMC 004 2025	IMPLEMENTACION DE SISTEMA DE SEGURIDAD EN TORRES DE TELECOMUNICACIONES DEL MUNICIPIO DE BECERRIL CESAR	Pre-Calificación de competidores	14/05/2025 6:15 PM (UTC-5 horas)	20/05/2025 5:00 AM (UTC-5 horas)	255.836.892 COP	Publicado	ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ESPINAL	MC-16-2025	CONTRATAR LA ADQUISICION DE DISPOSITIVOS Y EQUIPOS DE COMUNICACIONES COMPRA DE EQUIPOS TECNOLOGICOS Y DE OFICINA DESTINADOS AL EQUIPO DE COMUNICACIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ESPINAL	Presentación de oferta	14/05/2025 4:54 PM (UTC-5 horas)	20/05/2025 11:59 PM (UTC-5 horas)	99.800.000 COP	Publicado
Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado																																										
DIRECCION DE ANTINARCOTICOS	SC 092 2025	ADQUISICION DE RADIOS DE COMUNICACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMUNICACIONES OPERACIONALES DE LA DIRECCION DE ANTINARCOTICOS- POLICIA NACIONAL	Estimulo Phase	15/05/2025 10:57 AM (UTC-5 horas)	22/05/2025 6:00 PM (UTC-5 horas)	Sin documento	Publicado																																										
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	UNAL-095-2025-2091-39	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DE COMUNICACIONES EN EL MARCO DEL PROYECTO COALICIONES PARA APOYAR PROCESOS SOCIO-POLITICOS HACIA LA TRANSFORMACION AGROECOLOGICA DE SURAMERICA DE LA FACULTAD	Presentación de oferta	15/05/2025 10:42 AM (UTC-5 horas)		17.530.000 COP	Publicado																																										
DIOF	PN DIOF SA 166 2025	ADQUISICION DE MONITORES DE COMUNICACIONES PARA LA POLICIA NACIONAL	Presentación de observaciones	14/05/2025 5:54 PM (UTC-5 horas)	30/05/2025 7:00 PM (UTC-5 horas)	1.120.000.000 COP	Publicado																																										
ALCALDIA DE BECERRIL CESAR	SAMC 004 2025	IMPLEMENTACION DE SISTEMA DE SEGURIDAD EN TORRES DE TELECOMUNICACIONES DEL MUNICIPIO DE BECERRIL CESAR	Pre-Calificación de competidores	14/05/2025 6:15 PM (UTC-5 horas)	20/05/2025 5:00 AM (UTC-5 horas)	255.836.892 COP	Publicado																																										
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ESPINAL	MC-16-2025	CONTRATAR LA ADQUISICION DE DISPOSITIVOS Y EQUIPOS DE COMUNICACIONES COMPRA DE EQUIPOS TECNOLOGICOS Y DE OFICINA DESTINADOS AL EQUIPO DE COMUNICACIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ESPINAL	Presentación de oferta	14/05/2025 4:54 PM (UTC-5 horas)	20/05/2025 11:59 PM (UTC-5 horas)	99.800.000 COP	Publicado																																										

servicios profesionales este tipo de procesos, por lo tanto, es posible efectuarla contratación pretendida.

Losayorguo
LUSELY OREJUELA

Secretaria General y de Servicios Administrativos
Supervisor

